|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de solicitud: \_\_**/ **\_\_**/ **\_\_\_\_\_** | **Persona de contacto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |  |

***INFORMACIÓN GENERAL***

|  |  |
| --- | --- |
| Número de trabajadores afectados: \_\_\_\_\_ | |
| Tipo de medida solicitada: Suspensión de contratos \_\_\_ Reducciones de Jornada \_\_\_\_\_  Nº de días necesarios: \_\_\_\_ Porcentaje de reducción de jornada: \_\_\_\_ | |
| Nª de centros de trabajo afectados: \_\_\_\_\_\_  Indicar domicilios de los centros afectados: 1.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| Fecha de inicio del ERTE: *\_\_*/ *\_\_*/ *\_\_\_\_\_*  Fecha de fin del ERTE=> Hasta que dure la situación de estado de alarma SI/NO  EN CASO DE ERTE DE FUERZA MAYOR, **SI/NO** ACEPTO EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DURANTE 6 MESES POSTERIORES AL FIN DE LA SITUACION DE ESTADO DE ALARMA | |
| La empresa cuenta con Delegados de Personal/Comité de empresa: **SI/NO**  La medida afecta a representantes legales de los trabajadores: **SI/NO** | |
| 1.- ¿La actividad de la empresa se ha visto afectada por las restricciones decretadas por la declaración del estado de alarma? – VER ANEXO ADJUNTO CON RELACIÓN DE ACTIVIDADES SUSPENDIDAS. **SI/NO**  **IMPORTANTE: INDICAR ACTIVIDAD SUSPENDIDA O CANCELADA SEGÚN ANEXO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  2.- Las causas que justifican la adopción de la medida de regulación de empleo por fuerza mayor son las siguientes:   * **MARCAR EL/LOS SUPUESTOS APLICABLES.**   1. ( ) Por no ser posible desarrollar la actividad por una decisión adoptada por parte de la Administración Pública.   2. ( ) Por ser una empresa afectada por razones extraordinarias y urgentes vinculadas con el contagio o aislamiento preventivo (decretado por las autoridades sanitarias).   ( ) Por ser una empresa que se ha visto obligada a suspender su actividad como consecuencia de alguna de las siguientes razones:  ( ) suspensión o cancelación de actividades.  ( ) cierre de locales de afluencia pública.  ( ) restricciones del transporte público restricciones en el transporte público y, en general, de la movilidad de las personas y/o las mercancías.  ( ) falta de suministros que impida gravemente la continuidad de la actividad, siempre que estas causas sean consecuencia directa del COVID-19.  3.-**IMPORTANTE**: En caso de que su actividad no se haya visto afectada directamente por las suspensiones decretadas, o no se encuentre directamente en ninguna de los supuestos indicados anteriormente, indique la razón que le motiva a presentar un ERTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| Relación de trabajadores afectados por las medidas:  Afecta a toda la plantilla: SI/NO  IMPORTANTE: En el caso de que no afecte a toda la plantilla, por favor adjunte una relación en formato Word/Excel de los afectados indicando nombre y apellido.  Asimismo, en el caso de solicitar la reducción de jornada de algún contrato indique nombre y apellidos y la jornada reducida a realizar. | |
|  |

***DOCUMENTACIÓN INICIAL NECESARIA***

|  |
| --- |
| Documento acreditativo de la representación para la presentación del expediente de regulación de empleo |
| Relación nominal de los trabajadores afectados |
| Acreditación del poder suficiente en derecho de la persona que negocia en representación de la empresa |
| Pruebas acreditativas de la concurrencia de fuerza mayor o de causas productivas u organizativas relacionadas con el Covid19.  Informe con las causas que lo justifican que incluye el COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO 6 MESES en los casos de fuerza mayor.  Certificado Aeat actividad de la empresa y/o CNAE |
| Comunicación de inicio del procedimiento a los trabajadores o a sus representantes legales |
|  |

|  |
| --- |
| *OBSERVACIONES / COMENTARIOS:* |
| *Incluya aquí los comentarios u observaciones que considere necesarios* |

***NOTA: La información facilitada se utilizará para valorar el procedimiento de ERTE más adecuado a su situación y facilitarle los impresos y formularios necesarios para su tramitación, así como para facilitarle una estimación/propuesta de honorarios en esta materia ajustada a sus necesidades.***

**ANEXO**

**1.- Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de** :

alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, sanitarios, centros o clínicas veterinarias, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia, tintorerías, lavanderías y el el ejercicio profesional de la actividad de peluquería a domicilio.

**2.- Se suspenden las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio.**

**3.- Relación de otros equipamientos y actividades cuya apertura al público queda suspendida.**

Museos.

Archivos.

Bibliotecas.

Monumentos.

Espectáculos públicos.

Esparcimiento y diversión:

Café-espectáculo.

Circos.

Locales de exhibiciones.

Salas de fiestas.

Restaurante-espectáculo.

Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.

Culturales y artísticos:

Auditorios.

Cines.

Plazas, recintos e instalaciones taurinas.

Otros recintos e instalaciones:

Pabellones de Congresos.

Salas de conciertos.

Salas de conferencias.

Salas de exposiciones.

Salas multiuso.

Teatros.

Deportivos:

Locales o recintos cerrados.

Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables.

Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables.

Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables.

Galerías de tiro.

Pistas de tenis y asimilables.

Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables.

Piscinas.

Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables.

Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables.

Velódromos.

Hipódromos, canódromos y asimilables.

Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables.

Polideportivos.

Boleras y asimilables.

Salones de billar y asimilables.

Gimnasios.

Pistas de atletismo.

Estadios.

Otros locales, instalaciones o actividades asimilables a los mencionados.

Espacios abiertos y vías públicas:

Recorridos de carreras pedestres.

Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables.

Recorridos de motocross, trial y asimilables.

Pruebas y exhibiciones náuticas.

Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

Otros locales, instalaciones o actividades asimilables a los mencionados.

Actividades recreativas:

De baile:

Discotecas y salas de baile.

Salas de juventud.

Deportivo-recreativas:

Locales o recintos, sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.

Juegos y apuestas:

Casinos.

Establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar.

Salones de juego.

Salones recreativos.

Rifas y tómbolas.

Otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de Juegos y apuestas conforme a lo que establezca la normativa sectorial en materia de juego.

Locales específicos de apuestas.

Culturales y de ocio:

Parques de atracciones, ferias y asimilables.

Parques acuáticos.

Casetas de feria.

Parques zoológicos.

Parques recreativos infantiles.

Recintos abiertos y vías públicas:

Verbenas, desfiles y fiestas populares o manifestaciones folclóricas.

De ocio y diversión:

Bares especiales:

Bares de copas sin actuaciones musicales en directo.

Bares de copas con actuaciones musicales en directo.

De hostelería y restauración:

Tabernas y bodegas.

Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.

Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanteries y asimilables.

Restaurantes, autoservicios de restauración y asimilables.

Bares-restaurante.

Bares y restaurantes de hoteles, excepto para dar servicio a sus huéspedes.

Salones de banquetes.

Terrazas.

|  |
| --- |
|  |



Mail : [info@iurislab.es](mailto:info@iurislab.es) Web: [www.iurislab.es](http://www.iurislab.es/)